

## RESOLUCIÓN 1743 DE 2012

(septiembre 26)

Diario Oficial No. 48.566 de 27 de septiembre de 2012

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se crea al interior de la Unidad Nacional Antinarcoóticos e Interdicción Marítima-Unaim, una Subunidad para el tema Dirección Nacional de Estupefacientes

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [250](#) de la Constitución Política de Colombia, establece:

“La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo.”.

Que el párrafo del artículo [1](#)o de la Ley 938 de 2004 dispone:

“La estructura no definida en el presente estatuto orgánico, será desarrollada por el Fiscal General de la Nación, para lograr un equilibrio racional de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos e las diferentes áreas. Para ello se tendrá en cuenta entre otros principios, el de racionalización del gasto, eficiencia y fortalecimiento de la gestión administrativa e investigativa y el mejoramiento de la prestación del servicio.”.

Que el artículo [5](#)o de la Ley 938 de 2004 establece:

“Corresponde al Fiscal General de la Nación determinar la conformación y localización de las Direcciones Seccionales y las Unidades Nacionales y Seccionales de acuerdo con las necesidades del servicio y con sujeción a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.”.

Que el artículo [8](#)o de la Ley 938 de 2004 dispone:

“Corresponde al Fiscal General de la Nación, a los Directores de Fiscalías, a los Fiscales a quienes se les asigne la función de Jefes de Unidad y demás Fiscales Delegados, dirigir y coordinar las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación y por otros cuerpos de Policía Judicial, establecidos por la Constitución o las leyes y por aquellos facultados temporalmente para el ejercicio de estas funciones.”.

Que mediante Resolución 0-1608 de 30 de septiembre de 1999, se creó la Unidad Nacional de Fiscalías Antinarcoóticos y de Interdicción Marítima que contará con una subunidad de Interdicción en asuntos marítimos en altamar, adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías, con sede en la ciudad de Santa Fe de Bogotá.

Que mediante Resolución 0-1534 de 14 de junio de 2011 expedida por el señor Fiscal General de

la Nación, se dispuso variar la asignación de la investigación identificada con el número 110016000098201000381, que adelanta el Fiscal 9o. Delegado ante los Jueces Penales del Circuito Especializado adscrito a la Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima, designando especialmente al Jefe de esa Unidad o quien haga sus veces, para que adelante hasta su culminación la investigación objeto de variación, así como también los fiscales de apoyo.

Que de acuerdo con la trascendencia, complejidad, especialidad y connotación, la investigación 110016000098201000381 requiere gran apoyo logístico, siendo necesario reorientar lo niveles de eficacia, eficiencia y efectividad, por lo que resulta imperioso crear al interior de la Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima, una Subunidad que se encargue de su adelantamiento y de las averiguaciones que de la misma se deriven.

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear al interior de la Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima –UNAIM–, la Subunidad para el tema Dirección Nacional de Estupefacientes –DNE–, la cual se encargará de adelantar la investigación radicada bajo el número 110016000098201000381 y las demás que se originen de la misma, de acuerdo con la asignación que efectúe el Jefe de la Unidad.



ARTÍCULO 2o. La Subunidad para el tema Dirección Nacional de Estupefacientes –DNE–, estará conformada por los siguientes cargos:

CARGO	NÚMERO DE CARGOS
FISCAL DELAGADO ANTE JUECES DEL CIRCUITO	6
ASISTENTE DE FISCAL II	6
ASISTENTE JUDICIAL IV	2

PARÁGRAFO. La cantidad y denominación de estos cargos, será susceptible de modificación de modificación de acuerdo con las necesidades del servicio, en aras de garantizar la continuidad de las investigaciones.



ARTÍCULO 3o. La Subunidad para el tema Dirección Nacional de Estupefacientes –DNE–, contará con el apoyo de un grupo especializado de Policía Judicial, integrado por servidores del Cuerpo Técnico de Investigación y de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional.



ARTÍCULO 4o. Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Fiscalías, a la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación y a la Oficina de Planeación, para los efectos pertinentes.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a los 26 de septiembre de 2012.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

